Cumaral Meta, 15 de Marzo de 2023

Ingeniero
JOSÉ ALBEIRO SERNA RESTREPO
Alcalde
Municipio de Cumaral

Doctor
FREDDY YIBER CORTÉS JIMÉNES
Secretario de Gobierno
Alcaldía de Cumaral

Asunto: Informe de evaluación Técnica Definitiva al proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** número **MC-008-2024**, y cuyo objeto es: "**APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL META"**

Cordial Saludo.

Atendiendo mi designación como evaluador dentro del proceso de selección referenciado, presento a usted el respectivo informe de las propuestas que fueron radicadas en la plataforma SECOP II.

Se recibieron dos (02) propuestas para ser evaluadas las cuales corresponden a los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ALCALDIA DE CUMARAL	GLOBAL PLANNER GROUP S A S	Oferta en evaluación	14/03/2024 9:43 AM	32.293.000 COP
SECOVA MC 008	SECOVA SAS	Oferta en evaluación	14/03/2024 9:02 AM	34.400.000 COP

La evaluación técnica se realizará teniendo en cuenta la información requerida en la Invitación Pública **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** número **MC-008-2024.**

3.2 REQUISITOS TECNICOS

3.2.1 RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar con la presentación de máximo un (01) contrato celebrado y liquidado, con entidad pública o privada, cuyo objeto tenga similitud, o sea igual al objeto del presente proceso, o cuyo alcance haya consistido en **REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O FESTIVALES Y/O CONCIERTOS Y/O MUESTRAS ARTÍSTICAS Y/O CULTURALES**; cuya valor expresado en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación expresado en SMMLV (28); dentro del contrato debe demostrar que

se ejecutaron los siguientes productos y/o servicios: **SONIDO, ALQUILER DE MOBILIARIO EN GENERAL, GORRAS O CACHUCHAS Y ALIMENTACIÓN.**

Los interesados acreditaran el requisito de experiencia, adjuntando la COPIA DEL CONTRATO, ACTA DE TERMINACION O LIQUIDACION, En donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contra
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado
- Valor del contrato
- Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que genero dentro del proceso de contratación. Que se certifica.

3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

PERFIL TÉCNICO Y HUMANO DEL PROPONENTE

Teniendo en cuenta que el oferente deberá realizar una presentación artística enmarcada en la fecha de semana santa, el proponente debe acreditar el siguiente perfil que acompañará la presentación de los actos:

CARGO	DESCRIPCION

ARTISTA LLANERO	**EXPERIENCIA GENERAL**	Un (1) artista de música llanera con reconocimiento Nacional, con una experiencia mínima de 20 años.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	-Haber compuesto mínimo 30 canciones. -Haber realizado al menos 5 trabajos discográficos. -Haber compuesto al menos 1 himno. -Haber participado en al menos 5 ferias o festivales. -Haber sido coordinador en al menos 1 festival. -Haber participado en al menos 1 festival de carácter religioso.

-
- NOTA: Para acreditar los perfiles se debe anexar lo siguiente:
- - Hoja de vida artística.
- - Copia de la cedula de ciudadanía
- - Copia Acta de grado o Diploma o documento que lo acredite como artista
- - Copia de matrícula profesional o tarjeta profesional o similar
- - Certificado de vigencia de la matricula profesional en caso de tenerla
- - Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales
- - Copia de las certificaciones que acreditan la experiencia específica, deberá se expedida por la entidad contratante pública o privada.
- - Certificado de compromiso y disponibilidad para el proceso.
-
- El oferente que no cumpla con lo establecido en el presente numeral, su propuesta será rechaza y calificada como NO HABIL.

➢ **A continuación, se presenta un cuadro resumen con la evaluación de este punto para el oferente GLOBAL PLANNER GROUP S.A.S:**

OBJETO DEL CONTRATO	NÚMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	VALOR EJECUTADO (SMMLV)	VALOR PARTICIPACION EN CONSORCIO O UT	CODIGOS UNSP	PRODUCTOS O SERVICIOS RELACIONADOS	HÁBIL-NO HÁBIL
INSUMOS DE PAPELERIA, ARTICULOS Y SUMINISTROS DE OFICINA	N.A	20.20 SMMLV	100% 20.20 SMMLV	N.A	**NO APORTA**	**NO HÁBIL**
SUMATORIA SMMLV	20.20 SMMLV MENOR QUE 28 SMMLV					**NO HÁBIL**
CONTRATOS REGISTRADOS, VIGENTES Y EN FIRME	NO CUMPLE					**NO HÁBIL**
DOCUMNETOS PRESENTADOS - SOPORTES	NO CUMPLE					**NO HÁBIL**
CODIGOS UNSP	N.A					**N.A**
COMPONENTES	NO CUMPLE					**NO HÁBIL**

PERFIL TÉCNICO Y HUMANO DEL PROPONENTE	NO ANEXA NO CUMPLE	**NO HABIL**

El oferente **GLOBAL PLANNER GROUP S.A.S** envía documentos para realizar subsanación los cuales al revisar se puede evidenciar lo siguiente:

- **REQUERIMIENTO TECNICO HABILITANTE EXPERIENCIA**

 Le pido excusas a la entidad, efectivamente se logra evidenciar que la experiencia anexada en los documentos del proceso en cuestión no es la exigida por la entidad y no cumple con el pliego de condiciones técnicas del proceso, fue un error del personal encargado de compras y servicios públicos. Aunado a esto mediante la Ley 1882 de 2018, se encuentra la norma permite que la Administración solicite a los oferentes subsanar y que estos lo hagan hasta antes del término del traslado del informe de evaluación. En efecto aplicando los principios de transparencia y subsanabilidad, anexo experiencia requerida en el pliego de condiciones y por la entidad. En tiempos establecidos, es decir en traslado del informe de evaluación.

EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN:

Dentro del plazo establecido para subsanar y presentar observaciones el oferente **GLOBAL PLANNER GROUP SAS**, envía un archivo adjunto que incluye dos (02) certificados para acreditar experiencia, las cuales no se tienen en cuenta para realizar la evaluación ya que en un primer momento el oferente adjunto dentro de su oferta un archivo que incluía tres (03) certificaciones de experiencia, donde se evaluó únicamente la primera de ella que se encontraba en el documento por razones de economía procesal y celeridad, y una vez revisada la información y contenido evidencio que **NO CUMPLÍA** con los requisitos del numeral **3.2.1 RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA** relacionado en la **INVITACIÓN PÚBLICA** del proceso en mención.

Cabe recordarle al oferente **GLOBAL PLANNER GROUP SAS**, que, si bien es cierto la subsanabilidad de los requisitos habilitantes que no otorguen puntaje deben ser aceptadas, NO es viable la aceptación de nuevas certificaciones de experiencia para acreditar el requisito habilitante, ya que estaría completando o adicionando o modificando o mejorando su propuesta, esto en relación a el **numeral 11 del capítulo 7 CAUSALES DE RECHAZO** de la invitación pública: Cuando las propuestas contengan defectos insubsanables según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, así como en el concepto de Colombia compra eficiente con Radicado: 2201913000003917, concepto C – 285 de 2022, y el numeral 8 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 que establece: *Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.*

Por otra parte, el oferente, **NO PRESENTÓ** en ninguna etapa del proceso contractual, la documentación para acreditar lo requerido en el numeral **3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO,** establecido en la invitación pública, en donde la entidad advirtió el cumplimiento del requisito con el aparte: ***El oferente que no cumpla con lo establecido en el presente numeral, su propuesta será rechaza y calificada como NO HABIL***.

CONCLUSIONES:

Para concluir y de conformidad con lo establecido los pliegos de condiciones, la propuesta presentada por **GLOBAL PLANNER GROUP S.A.S. con NIT No. 901.501798-7** y representada legalmente por **JUAN SEBASTIAN QUINTO MINA, NO CUMPLE** con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad y establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, por lo tanto, la propuesta es **NO HABIL TÉCNICAMENTE.**

- **A continuación, se presenta un cuadro resumen con la evaluación de este punto para el oferente SECOVA S.A.S:**

OBJETO DEL CONTRATO	NÚMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	VALOR EJECUTADO (SMMLV)	VALOR PARTICIPACION EN CONSORCIO O UT	CODIGOS UNSP	PRODUCTOS O SERVICIOS RELACIONADOS	HÁBIL-NO HÁBIL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.001 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL RESGUARDO INDIGENA CHOCON.	N.A	51.72 SMMLV	100% 51.72 SMMLV	N.A	**SONIDO, ALQUILER DE MOBILIARIO EN GENERAL, GORRAS O CACHUCHAS Y ALIMENTACIÓN**	**HÁBIL**
SUMATORIA SMMLV	51.72 SMMLV MAYOR QUE 28 SMMLV					**HÁBIL**
CONTRATOS REGISTRADOS, VIGENTES Y EN FIRME	CUMPLE					**HÁBIL**
DOCUMNETOS PRESENTADOS - SOPORTES	CUMPLE					**HÁBIL**
CODIGOS UNSP	N.A					**N.A**
COMPONENTES	CUMPLE					**HÁBIL**
PERFIL TÉCNICO Y HUMANO DEL PROPONENTE	ANEXA HOJA DE VIDA, SOPORTES Y CARTA DE COMPROMISO DEL ARTISTA JAVIER MANCHEGO IDENTIFOCADO CON C.C. 17.386.051					**HABIL**
JAVIER MANCHEGO - SOCIO SAYCO	SE ANEXA LINKS DONDE SE ENCUENTRA INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA CARRERA ARTÍSTICA DE JAVIER MANCHEGO					**HABIL**

	https://www.welovevillavo.com/post/opini%C3%B3n-javier-manchego-habla-sobre-el-torneo-internacional-del-joropo https://www.musicallanera.co/artista/javier-manchego/ https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-5301764 https://www.buenamusica.com/javier-manchego/biografia https://www.last.fm/es/music/Javier+Manchego https://www.violetastereo.com/wp/audio/no-soy-el-mejor-cantante-incluso-soy-algo-desafinado-javier-manchego/	

CONCLUSIONES:

Para concluir y de conformidad con lo establecido los pliegos de condiciones, la propuesta presentada por **SECOVA S.A.S. con NIT No. 901.467.056 -5** y representada legalmente por **ASTRID KARINE ZABALA PIEDRAHITA, CUMPLE** con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad y establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, por lo tanto, la propuesta es **HABIL TÉCNICAMENTE.**

JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURTH
Evaluador Técnico
Profesional Externo CPS